

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 28/003/2010
17 de mayo de 2010

Argelia: Hay que poner fin a la impunidad por los abusos a detenidos en El Harrach

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades argelinas que abran de inmediato una investigación sobre las denuncias que indican que personas detenidas en la cárcel de El Harrach, en Argel, fueron objeto de malos tratos. La ausencia de investigaciones adecuadas sobre informes anteriores de abusos a detenidos da mayor motivo de preocupación a la organización.

El 17 de abril de 2010, dos detenidos en la prisión de El Harrach, Khalouf Fares y Nour Abdel Aziz, se declararon en huelga de hambre, al parecer en protesta por el trato que sufrían a manos de los funcionarios de la prisión. Otros dos detenidos, Yaakoub Bilal y Karman Hurfi, se sumaron a la huelga de hambre unos días después. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, el desencadenante de la huelga había sido la actuación de los guardias, que incluía: insultos constantes a los detenidos –todos ellos en espera de juicio por cargos relacionados con el terrorismo–, llamándoles “terroristas” entre otras cosas; desnudarlos por completo delante de otros detenidos y un gran número de guardias con la aparente intención de humillarlos; y, ocasionalmente, bofetadas. Los informes también indicaban que los detenidos se quejaban de la decisión adoptada por las autoridades de la prisión de denegarles las visitas de familiares como medida de castigo por presuntas faltas disciplinarias y negarse a darles mantas y otros artículos de primera necesidad. Hasta la fecha, Nour Abdel Aziz y Karman Hurfi continúan en huelga de hambre. Khalouf Fares la interrumpió cuando fue trasladado el 6 de mayo a la cárcel de Beruaguia, en la provincia de Medea, y Yaakoub Bilal también abandonó debido al deterioro de su salud.

Tras la publicación de artículos en la prensa argelina sobre la huelga de hambre y la decisión de la administración penitenciaria de someter a aislamiento a los huelguistas, las autoridades argelinas, citadas en un artículo publicado en el diario *El Khabar* el 12 de mayo con el título “La huelga de los presos no tiene relación con las condiciones de reclusión”, negaron las denuncias de malos tratos a presos. En el artículo también se citaba a representantes del Tribunal de Argel diciendo que los presos estaban en huelga de hambre por los cargos a los que se enfrentaban y que la autoridad judicial encargada de vigilar el cumplimiento de las penas (*juge d'application des peines*) había recibido su queja y los había visitado en prisión.

No es la primera vez que la prisión de El Harrach ocupa el centro de la atención por las denuncias de tortura y otros malos tratos a detenidos. Por ejemplo, el 19 de febrero de 2008, los informes indican que al menos 30 reclusos del centro recibieron fuertes palizas a manos de los guardias cuando, junto a otros internos, se negaron a volver del patio de la prisión a la sala donde estaban reclusos en señal de protesta por la transformación de su zona de oración en un espacio para alojar a más detenidos. Según los informes, se llevaron a los detenidos de uno en uno o en grupos de dos o tres a un corredor donde los desnudaron, les dieron patadas y puñetazos, los golpearon con barras de metal, los insultaron y los amenazaron con agresiones sexuales. Al parecer a uno de los reclusos le rompieron una pierna, a otro la mandíbula, y a otro le causaron una lesión en la nariz. No hay noticia de que se haya puesto en marcha una investigación judicial sobre estas presuntas agresiones, a pesar de las quejas formuladas por los representantes letrados de los internos.

En los últimos años, Amnistía Internacional ha recibido informes persistentes de tortura y otros malos tratos en Argelia, especialmente a manos del Departamento de Información y Seguridad (*Département du renseignement et de la sécurité, DRS*), pero también en la cárcel de El Harrach.

Han continuado los informes sobre tortura y otros malos tratos a pesar de las enmiendas al Código Penal argelino introducidas en 2004 para tipificar como delito la tortura y extender la responsabilidad penal a cualquier funcionario público que emplee la tortura, incite a su uso u ordene aplicarla, o que sea cómplice en su uso. La inmensa mayoría de los autores de estos abusos no han sido obligados a rendir cuentas. Para acabar con ese clima de impunidad, Amnistía Internacional exhorta a las autoridades argelinas a investigar sin demora las denuncias sobre funcionarios públicos que han cometido abusos contra reclusos de la cárcel de El Harrach, y a obligar a los responsables a responder de sus actos. También les pide que garanticen un trato humano a las personas detenidas y su protección frente a la tortura y otros malos tratos, de conformidad con las obligaciones internacionales contraídas por Argelia como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Información complementaria

Los informes recibidos indicaban que los cuatro detenidos relacionados con la huelga de hambre habían estado anteriormente en régimen de incomunicación y, al parecer, habían sufrido tortura y otros malos tratos a manos del Departamento de Información y Seguridad. Por ejemplo, Khalouf Fares ya denunció haber sufrido tortura en la primera vista de su causa ante el juez de instrucción el 30 de noviembre de 2008, pero hasta la fecha no se ha ordenado la investigación de sus denuncias. Según informes, aún tiene cicatrices de quemaduras de cigarrillo en la espalda. Los cuatro fueron detenidos en distintos momentos a partir de 2007 y están acusados de delitos relacionados con el terrorismo, pero ninguno ha comparecido en juicio.

En otro caso de presuntas torturas en la prisión de El Harrach, Fatouch El Tahir Yacine denunció que, el 30 de marzo de 2008, en el despacho del director del Departamento Principal del centro penitenciario, guardias de la prisión lo habían atado, empapado de agua y golpeado con palos por todo el cuerpo, hasta en la planta de los pies. Tras la paliza, según los informes, fue recluido en régimen de aislamiento sin agua ni acceso a instalaciones higiénicas durante dos días. Aunque su abogado presentó una queja, no se ha llevado a cabo una investigación completa, independiente e imparcial ni se ha obligado a los autores a responder de sus actos.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.